

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Acta de la Sesión Ordinaria, a distancia, por medios electrónicos 18/02/2021

ACTA Nº 2 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO, EL JUEVES DÍA 18 DE FEBRERO DE 2021

En la Ciudad de Málaga, siendo las doce horas y diez minutos del jueves, día 18 de febrero de dos mil veintiuno, se reúne, por medios electrónicos tal y como ha sido convocada, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria a distancia, la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, con la asistencia de los Señores que, a continuación, se relacionan:

Presidente: D. Francisco Pomares Fuertes

Vicepresidente: D. Luis Verde Godoy

Grupo Municipal Popular:

Vocales:

D^a. Gemma del Corral Parra
D^a. Ruth Sarabia García
D^a D^a Rosa Sánchez Jiménez
D^a Elisa Pérez de Siles Calvo

Grupo Municipal Socialista:

D^a. Rosa del Mar Rodríguez Vela
D^a. Lorena Doña Morales
D. Pablo Orellana Smith
D. Jorge M. Quero Mesa
D. Rubén Viruel del Castillo en sustitución de D^a Alicia Murillo López

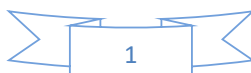
Grupo Municipal Adelante Málaga:

D. Nicolás Eduardo Sguiglia
D^a Francisca Macías Luque

Grupo Municipal Ciudadanos: D^a Noelia Losada Moreno

Concejal No Adscrito: D. Juan Cassá Lombardía

Secretaría Delegada: D^a María Begoña Casares



Código Seguro De Verificación	0ftjCBKLWSgIuNQsp9fb5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	26/03/2021 08:51:48
	M ^a Begoña Casares Cervera	Firmado	25/03/2021 15:48:22
Observaciones		Página	1/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0ftjCBKLWSgIuNQsp9fb5A==		



Se encuentra presente también en la sesión, la Directora General de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas.

Acreditada la existencia de quórum suficiente por parte de la Secretaria, se declaró abierta la sesión, dando paso al análisis de los puntos del orden del día.

I.- ACTAS.

PUNTO Nº 01.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de 17 de diciembre de 2020

No hubo intervención por parte de los distintos Grupos Políticos, queda aprobada por unanimidad.

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47749ab59017796675df300a7?startAt=56.0&endsAt=57.0>

PUNTO Nº 02.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de 21 de enero de 2021

No hubo intervención por parte de los distintos Grupos Políticos, queda aprobada por unanimidad.

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47749ab59017796675df300a7?startAt=57.0&endsAt=118.0>

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO

PUNTO Nº 03.- Propuesta que presenta la Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno, para la “Constitución y funcionamiento de la Comisión Especial de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno” del Ayuntamiento de Málaga.

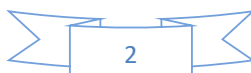
A continuación se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47749ab59017796675df300a7?startAt=118.0&endsAt=988.0>

Sobre este punto número 3 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Sesión ordinaria, a distancia, por medios electrónicos, 2/21



Código Seguro De Verificación	0ftjCBKLWSgIuNQsp9fb5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	26/03/2021 08:51:48
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	25/03/2021 15:48:22
Observaciones		Página	2/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0ftjCBKLWSgIuNQsp9fb5A==		



PUNTO Nº 03.- Propuesta que presenta la Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno, para la “Constitución y funcionamiento de la Comisión Especial de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno” del Ayuntamiento de Málaga.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Propuesta que presenta la Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada propuesta del siguiente tenor literal:

“Propuesta que eleva la Concejala-Delegada de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno, a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, relativa a la **“CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO”**.”

En relación a la constitución y funcionamiento de la **Comisión Especial, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno**, se propone lo siguiente:

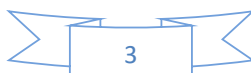
ANTECEDENTES

1.- El Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno, mediante Resolución de Alcaldía de 17 de junio de 2019, relativa a la nueva Estructura Municipal, tiene entre otras competencias la de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

2.- La transparencia y su consecuencia práctica, la participación, son dos principios fundamentales recogidos en el Ordenamiento Jurídico español ya desde la propia Constitución Española que los incorpora en su texto.

Por su parte, en el artículo 70 bis.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, se establece lo siguiente:

“... las Entidades Locales y, especialmente los municipios, deberán impulsar la utilización interactiva de las tecnologías de la información y la comunicación para facilitar la participación y la comunicación con los vecinos, para la presentación de



Código Seguro De Verificación	0ftjCBKLWSgIuNQsp9fb5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	26/03/2021 08:51:48
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	25/03/2021 15:48:22
Observaciones		Página	3/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0ftjCBKLWSgIuNQsp9fb5A==		



documentos y para la realización de trámites administrativos, de encuestas y, en su caso, de consultas ciudadanas”.

El contexto social y tecnológico de los últimos años no ha hecho sino demandar con más fuerza estos derechos. En este sentido hay que tener en consideración, respectivamente, lo dispuesto en las leyes 19/2013 y 1/2014, de Transparencia acceso a la Información y Buen Gobierno y de Transparencia Pública de Andalucía.

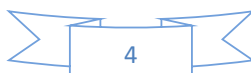
3.- Por otro lado, las Leyes 39 y 40/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de Régimen Jurídico del Sector Público respectivamente, suponen el impulso definitivo a las relaciones telemáticas entre ciudadanos y Administración, facilitando e impulsando la transparencia y la participación.

4.- En el Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga (ROP) vigente (BOP del 6 de julio de 2017), se regula en su TÍTULO VII, las Comisiones del Pleno, en concreto en el artículo 147, 1), se indica que las mismas estarán formadas por los miembros que designen los Grupos Políticos en proporción al número de concejales que tengan en el Pleno, clasificándolas en su apartado 2 en permanentes o no permanentes.

De otra parte, respecto a las Comisiones no Permanentes del Pleno, su regulación la encontramos en el artículo 172 del ROP, el cual establece que son las “constituidas por acuerdo de Pleno para un asunto concreto, con fines de estudio, elaboración de propuestas u otros de naturaleza análoga, sin carácter resolutorio” añadiendo que “se regirán por su acuerdo de constitución, y de manera supletoria, por las normas reguladoras de las Comisiones permanente”.

En virtud de ello, mediante acuerdo del Pleno Municipal adoptado en sesión extraordinaria y urgente de 24 de junio de 2019, a propuesta de la Alcaldía - Presidencia, se acordó la creación de una Comisión Especial con la denominación de Comisión Especial de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, respecto a la que sólo se determinó su composición, quedando integrada por 9 miembros, los cuales fueron designados en la misma sesión. Con posterioridad, mediante acuerdo del Pleno Municipal adoptado en sesión extraordinaria de 28 de mayo de 2020, se modificó la composición de los miembros de las Comisiones del Pleno elevándose, con carácter general, a 15 miembros, y procediéndose, en sesión ordinaria posterior de 25 de junio de 2020, a la designación de los representantes de los Concejales integrantes de cada Comisión.

A la vista de cuanto antecede, y siendo voluntad del Ayuntamiento de Málaga, la constitución y funcionamiento de la citada Comisión Especial de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, deberían aprobarse por el Pleno, el objeto y las normas por las que la misma haya de regirse, de conformidad con lo previsto en el aludido artículo 172 del ROP.



Código Seguro De Verificación	0ftjCBKLWSgIuNQsp9fb5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	26/03/2021 08:51:48 25/03/2021 15:48:22
Observaciones		Página	4/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0ftjCBKLWSgIuNQsp9fb5A==		



En base a lo anteriormente expuesto se propone a esa comisión de pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- Constituir la Comisión Especial de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Segundo.- Aprobar el Objeto y las Normas de funcionamiento interno de la citada Comisión, que a continuación se transcriben:

OBJETO Y NORMAS DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Artículo 1. Objeto

El Ayuntamiento de Málaga crea la Comisión Especial de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, la cual actuará con los objetivos que seguidamente se describen y conforme a los principios inspiradores que, asimismo, se señalan:

- 1.- Asegurar la aplicación efectiva de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, así como de sus reformas y modificaciones, e igualmente del Código de Buen Gobierno Local de la FEMP al que este Ayuntamiento está adherido desde septiembre de 2015 previo acuerdo unánime de la Corporación.
- 2.- Promover el desarrollo de buenas prácticas en materia de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno el Ayuntamiento de Málaga, y velar por la plena implantación del Plan de Gobierno Abierto de la ciudad de Málaga, como instrumento garante del óptimo funcionamiento de una Administración Pública comprometida con cumplir con eficiencia las obligaciones de transparencia activa, participación ciudadana, rendición de cuentas y datos abiertos.
- 3.- Detectar las posibles deficiencias que presente la Administración Municipal y formular propuestas para su adecuada corrección en el ámbito competencial, canalizando y estudiando las iniciativas formuladas por la ciudadanía en aras a alcanzar la máxima eficacia en la gestión.

Artículo 2. Composición

- 1.- La Comisión estará integrada por los miembros que designe el Pleno, estando representados los Grupos Políticos Municipales con la misma proporcionalidad que en el resto de las Comisiones de Pleno. Actuará como Secretario el Secretario General del Pleno o el funcionario municipal en quien delegue.

Código Seguro De Verificación	0ftjCBKLWSgIuNQsp9fb5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	26/03/2021 08:51:48
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	25/03/2021 15:48:22
Observaciones		Página	5/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0ftjCBKLWSgIuNQsp9fb5A==		



2.- La Comisión tendrá un Presidente y un Vicepresidente que serán elegidos de entre sus miembros por la propia Comisión y nombrados por el Presidente del Pleno.

3.- Asistirán, con voz pero sin voto, el Coordinador General Gerente, el Director General de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno, el Director General de Comunicación, el Director General de Recursos Humanos y Calidad y el Director General de Innovación y Digitalización Urbana, así como cualquier otro Concejales, directivo o técnico que se juzgue de interés para el mejor funcionamiento de la comisión. Se invitará asimismo de forma expresa al Interventor General cuando se considere que los asuntos a tratar en una sesión requieren de su participación.

Artículo 3. Funcionamiento

1.- Esta Comisión, de carácter no permanente, conocerá de los asuntos propios de su competencia, descritos en el artículo 1 de las presentes normas.

2.- Al objeto de la preparación de los asuntos a conocer, la Presidencia de la Comisión, mediante mensaje dirigido al correo corporativo de sus miembros y de la Secretaría General del Pleno, comunicará la fecha prevista de celebración de la próxima sesión, con una antelación mínima de 20 días hábiles.

3.- Las iniciativas que los miembros de la Comisión deseen incluir en la sesión se presentarán en el Registro de la Comisión, mediante su remisión a través del buzón electrónico que se habilite al efecto, en el plazo de los 5 días hábiles posteriores al recibo de la comunicación señalada en el apartado 2 anterior.

4.- Tras el oportuno análisis de las iniciativas recibidas, y de considerarse por la Presidencia que el asunto afecta a la competencia de otra Comisión, se estará a lo dispuesto en el art. 153. 2 del ROP. Asimismo, la Presidencia podrá inadmitir la inclusión de asuntos en el orden del día en los términos previstos en el art. 68 del ROP.

5.- En cada sesión de la Comisión, se sustanciarán como máximo dos iniciativas por cada Grupo Político, incluyendo mociones, comparecencias y proposiciones de urgencia, de las cuales sólo una como máximo podrá ser comparecencia o una proposición de urgencia y además una pregunta para su respuesta escrita.

El límite previsto en el apartado 5 no se aplicará respecto a las iniciativas del Equipo de Gobierno relativas a la tramitación de expedientes administrativos.

6.- La convocatoria de las sesiones ordinarias deberá realizarse mediante Resolución de la Presidencia con, al menos, 7 días hábiles de antelación a la fecha de celebración de la sesión, disponiendo los miembros de la Comisión, desde el momento de la misma, de la documentación pertinente referida asuntos contenidos en el Orden del día por los mismos medios arbitrados para las Comisiones permanentes del Pleno.

Código Seguro De Verificación	0ftjCBKLWSgIuNQsp9fb5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	26/03/2021 08:51:48 Firmado 25/03/2021 15:48:22
Observaciones		Página	6/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0ftjCBKLWSgIuNQsp9fb5A==		



Las sesiones serán públicas, con la salvedad prevista en el art. 155 del ROP, y se difundirán por los mismos canales disponibles de las redes sociales del Ayuntamiento de Málaga.

Las Recomendaciones adoptadas en el seno de la Comisión deberán contener las propuestas sometidas a su consideración junto con las enmiendas aprobadas en su caso.

Las Recomendaciones pueden ser consecuencia de propuestas formuladas por el Alcalde, la Junta de Gobierno Local, o las Concejalías Delegadas, así como, de mociones presentadas por los Grupos Políticos Municipales, en relación con los asuntos competencias de la Comisión.

Artículo 4.- Periodicidad

1.- La Comisión celebrará sesiones ordinarias cada tres meses, en los días y horas que señale la Presidencia, quien podrá convocar asimismo sesiones extraordinarias y extraordinarias y urgentes.

2.- Las sesiones extraordinarias podrán ser también solicitadas por al menos una cuarta parte del número legal de miembros de la Corporación, sin que ningún Concejal pueda solicitar más de tres anualmente, y en ellas no podrán tratarse otros asuntos que los que figuren en el Orden del Día.

Artículo 5. Régimen supletorio.

En todo lo no previsto en las presentes normas se estará a lo dispuesto en las normas reguladoras de las Comisiones permanentes, conforme a lo previsto en el art. 172.1 del ROP”.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior propuesta.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los acuerdos siguientes:

Primero.- Constituir la Comisión Especial de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Segundo.- Aprobar el Objeto y las Normas de funcionamiento interno de la citada Comisión, anteriormente trascritas.



Código Seguro De Verificación	0ftjCBKLWSgIuNQsp9fb5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	26/03/2021 08:51:48
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	25/03/2021 15:48:22
Observaciones		Página	7/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0ftjCBKLWSgIuNQsp9fb5A==		



PUNTO Nº 04.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa al refuerzo de determinadas áreas de carácter social de cara a las cuentas del presente ejercicio

A continuación se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47749ab59017796675df300a7?startAt=988.0&endsAt=2055.0>

Sobre este punto número 4 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Sesión ordinaria, a distancia, por medios electrónicos, 2/2021

PUNTO Nº 04.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa al refuerzo de determinadas áreas de carácter social de cara a las cuentas del presente ejercicio

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista

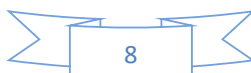
RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, **relativa al refuerzo de determinadas áreas de carácter social de cara a las cuentas del presente ejercicio.**”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presupuesto de una administración es la palanca de cambio y la herramienta económica a través de la cual se materializan las apuestas políticas. El pasado 2020, primer año de pandemia generada por el Covid19, sorprendió a la mayoría de Administraciones Públicas, obligando a tener que cambiar partidas presupuestarias y



Código Seguro De Verificación	0ftjCBKLWSgIuNQsp9fb5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	26/03/2021 08:51:48
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	25/03/2021 15:48:22
Observaciones		Página	8/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0ftjCBKLWSgIuNQsp9fb5A==		



buscando nuevas prioridades inversoras para paliar las enormes consecuencias que sobre la población, especialmente sobre la más vulnerable, ha tenido y tiene esta terrible crisis sanitaria y social que estamos sufriendo.

Lamentablemente sabemos que este año seguirá siendo muy duro, tenemos esperanzas en que la llegada de la vacuna genere la tan necesaria inmunidad de grupo y termine controlando la situación sanitaria, pero sabemos que las consecuencias en su derivada económica perdurarán aún muchos meses. Es por ello que deseamos que Málaga tenga el presupuesto más social de su historia, porque las familias deben sentir que desde su ayuntamiento se ha desplegado un escudo social para su protección frente al coronavirus. El corazón de estos presupuestos deben ser las personas y blindar su bienestar debe ser la línea roja que no debemos traspasar.

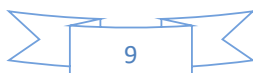
Esta, y no otra, es nuestra motivación, la de ser útiles a la ciudadanía. Por esa razón, desde el inicio de la pandemia venimos aportando propuestas en positivo con la voluntad de sumar en los diferentes foros, comisiones, plenos y demás oportunidades que hemos tenido, y por eso volvemos a hacerlo en esta ocasión con nuestras propuestas para lograr pactar las cuentas municipales, entendiendo la encrucijada histórica en la que nos encontramos. Usemos estas cuentas para lograr una recuperación social y económica plena en el 2022, para que salgamos de estas crisis sanitaria y social con más fuerza y unión. El momento lo demanda y los malagueños y malagueñas lo necesitan.

En el Área de Derechos Sociales en el Ayuntamiento de Málaga es imprescindible que las políticas sociales que se implementen en ella pivoten sobre los derechos de la ciudadanía y que lo hagan teniendo a las personas en su centralidad, es necesario que se dignifique la vida de nuestras personas más vulnerables diseñando y ejecutando políticas sociales basadas en los servicios públicos y en la solidaridad y no en la caridad y en el voluntarismo de colaboraciones externas que nos retrotraen a tiempos pasados en los que la falta de derechos hacía que las personas más desfavorecidas se vieran obligadas a recurrir a la caridad para satisfacer sus necesidades más básicas.

Por ello, desde el Grupo Municipal Socialista articularemos las propuestas básicamente en torno a dos ejes:

ACCESO RÁPIDO A LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS

Durante el primer semestre de 2020 los Servicios Sociales Comunitarios de Atención al Público atendieron más de 23.000 familias, casi lo mismo que en todo el año 2019. Cuando tengamos el dato anual de 2020 es bastante posible que casi se hayan duplicado las consultas. A día de hoy los Servicios Sociales Comunitarios se encuentran colapsados y es necesario hacer un refuerzo de contratación de personal que sea permanente durante todo el 2021 y parte de 2022.



Código Seguro De Verificación	0ftjCBKLWSgIuNQsp9fb5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	26/03/2021 08:51:48 25/03/2021 15:48:22
Observaciones		Página	9/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0ftjCBKLWSgIuNQsp9fb5A==		



Nos transmiten numerosos ciudadanos/as y entidades de carácter social que es muy complicado conseguir que alguien responda a las llamadas telefónicas a los Servicios Sociales Comunitarios y más difícil aún lograr una cita en los mismos. Por tanto, para empezar es necesario lograr que la población acceda con rapidez a los servicios sociales comunitarios de sus distritos. Estamos detectando casos de 5 y 6 semanas para una atención y eso no puede ser asumible por una ciudad de la categoría de Málaga. Por tanto, sería necesario:

- **Realizar un refuerzo de personal en las mencionadas líneas telefónicas** para agilizar la entrada de llamadas.

- **Reforzar el personal técnico y administrativo** existentes en todos los distritos: Ante la avalancha de peticiones de atención se deberían reforzar los equipos de atención social, para poder dar alcance a la demanda y para preservar la salud física y mental de los actuales que se encuentran sobrepasados y haciendo un ostensible esfuerzo.

Este refuerzo debería hacerse en una doble vía, de una parte por la vía del personal técnico y de otra por la del personal administrativo ya que estos últimos podrían realizar mucho del trabajo que realizan en la actualidad los técnicos/as y que es de carácter meramente administrativo, lo que hace que su labor profesional técnica se enlentezca en demasía.

- Igualmente sería necesario hacer la **inversión necesaria en nuevas tecnologías para mejorar la Base de datos RII** que da problemas frecuentemente y enlentece los tiempos de gestión en gran medida.

Por tanto, se necesitan urgentemente más contrataciones en los Servicios Sociales Comunitarios de todos los distritos para poder atender con rapidez las necesidades básicas y urgentes de nuestros vecinos y vecinas.

SEGURIDAD DEL PERSONAL

No son de recibo las agresiones y amenazas que el personal de servicios sociales viene soportando desde hace algún tiempo y que se han visto incrementadas durante la pandemia habida cuenta en muchas ocasiones de la desesperación en la que muchas familias se ven inmersas, por tanto consideramos imprescindible **Implantar seguridad en todas las dependencias de Servicios Sociales** para salvaguardar la integridad física del mencionado personal.

NECESIDADES BÁSICAS DE LA CIUDADANÍA

Desde los primeros momentos de la pandemia se ha visto una necesidad apremiante de alimentos en muchas familias de nuestra ciudad, necesidad que con el alargamiento de esta circunstancia se van agravando.

Código Seguro De Verificación	0ftjCBKLWSgIuNQsp9fb5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	26/03/2021 08:51:48
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	25/03/2021 15:48:22
Observaciones		Página	10/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0ftjCBKLWSgIuNQsp9fb5A==		



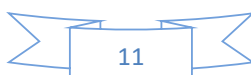
El Ayuntamiento de Málaga ha optado por derivar todas las necesidades a las entidades de reparto de alimentos, desde nuestro grupo pensamos que habría que cambiar el actual sistema de reparto de lotes de comida por el de **prestaciones económicas de urgencia**, prestaciones para las que solicitamos un notable aumento sobre lo ejecutado en 2020, que agilizaría en mucho la satisfacción de estas necesidades y se adaptaría más a las peculiaridades de cada familia. De este modo las entidades de reparto de alimentos se encargarían de cubrir la franja temporal existente entre la petición de la ayuda por parte de las familias y el ingreso de las mismas por parte del Ayuntamiento ya que sabemos que ambos hechos no son inmediatos. En cuanto a las entidades de reparto de alimentos deben disponer de los alimentos suficientes para atender a todas las familias que el área de servicios sociales les derive, por tanto proponemos aquí que estas entidades cuenten en el presupuesto necesario para hacer frente a esta demanda con el compromiso de hacer modificación presupuestaria para ampliarla si fuese necesario.

En este sentido sería imprescindible igualmente **poner en marcha la red de economatos municipales** que en la actualidad y de manera incomprensible están aún sin funcionar. Sin duda esta herramienta aliviaría en gran medida las necesidades de muchas de nuestras familias y pensamos que es necesario aumentar sustancialmente la cantidad anterior.

PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS

Relacionado con la falta de personal a la que ya hemos aludido y al necesario aumento de la plantilla se encuentra el hecho de que en la actualidad sigue sin poder abarcarse el seguimiento de nuestras personas mayores de 65 años que viven solas y que no disponen de una red familiar de apoyo. La situación de pandemia que ha hecho que se cierren los centros ciudadanos y se interrumpan las actividades de las asociaciones de mayores hace que muchos de ellos se encuentren en una situación muy delicada y que necesiten de apoyo y seguimiento. Se debe, por tanto, proceder a la mayor brevedad posible a contactar con todas las personas mayores de 65 años de nuestra ciudad, cada distrito debe hacerlo telefónicamente primero y, si no fuera posible, de manera presencial visitando el domicilio. Pueden estar produciéndose situaciones muy difíciles en personas de este colectivo, personas que en la mayoría de las ocasiones no son beneficiarias de los servicios sociales comunitarios con lo que no estaban previamente en estado de seguimiento. No podemos seguir acudiendo al voluntariado de la ciudadanía anónima para cubrir esta necesidad, nuestros mayores deben ser una prioridad en la acción y el presupuesto de nuestros servicios sociales comunitarios. Sabemos que en nuestra ciudad hay en torno a 24.000 personas mayores de 65 años que viven solas y esto requiere un amplio plan de acción. Aunque nos consta que en la actualidad hay diferentes ONGs trabajando con nuestras personas mayores, pedimos un **Programa Especial de Seguimiento a las Personas Mayores que viven solas implementado por profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios de nuestro Ayuntamiento.**

PERSONAS SIN HOGAR



Código Seguro De Verificación	0ftjCBKLWSgIuNQsp9fb5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	26/03/2021 08:51:48 25/03/2021 15:48:22
Observaciones		Página	11/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0ftjCBKLWSgIuNQsp9fb5A==		



El Coronavirus ha dejado al descubierto una Málaga muy alejada de los grandes museos y el oropel, de apenas 100 personas sin hogar que desde los Servicios Sociales Comunitarios se decía que existían salieron a la luz casi 500 personas en nuestra ciudad. Si bien es cierto que se han ampliado las plazas para dar cobertura a esta necesidad, esta ampliación ha sido a todas luces insuficiente por lo que debe **aumentarse aún más la oferta de recursos** para asistir a estas personas tanto en lo que a personal como a plazas disponibles se refiere.

ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DEPENDENCIA

En este aspecto se hace necesario **reforzar el servicio de ayuda a domicilio** municipal para agilizar los tiempos de espera y cubrir las nuevas necesidades que se están produciendo así como dotar con suficientes EPIS a toda la plantilla por el bien de la seguridad de la propia plantilla así como la de las personas a las que atienden. Pedimos que **se incremente la consignación económica destinada al Servicio de Ayuda a Domicilio** para poder satisfacer las nuevas altas y agilizar las listas de espera en este tema tan sensible.

VIVIENDA

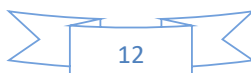
El Ayuntamiento cuenta con varios planes de alquiler en vigor. El último aprobado y al que podrían solicitar acceso las familias que actualmente tengan una situación sobrevenida que les impida acceder al alquiler es el PAA5 (Plan de Ayuda al Alquiler 5). Tal y como está configurada la convocatoria, para que las familias puedan acceder a este plan tienen que encontrarse en una situación de vulnerabilidad tan extrema que prácticamente solo pueden acreditarla si presentan una orden de ejecución de lanzamiento.

Un dato: según la información que se nos ha proporcionado en la última reunión del Observatorio de Vivienda, se han aperturado 325 expedientes dentro de este quinto Plan de Alquiler y solo se han concedido 11 ayudas. Es cierto que encontrar una casa para ser arrendada es otro punto que complica el acceso al alquiler, pero este plan es un recurso que existe y al que es muy difícil acceder con los requisitos actuales. A lo que hay que añadir que si una persona que tiene un lanzamiento solicita cita en el Instituto Municipal de la Vivienda, con los recursos humanos actuales, no podrá ser atendida antes de un mes.

Por eso pedimos un nuevo Plan en el que los requisitos sean más flexibles y pedimos ampliar la red de personas que trabajan en los Servicios Sociales de Atención al Público del IMV.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista solicita a esta comisión la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDO



Código Seguro De Verificación	0ftjCBKLWSgIuNQsp9fb5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	26/03/2021 08:51:48 25/03/2021 15:48:22
Observaciones		Página	12/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0ftjCBKLWSgIuNQsp9fb5A==		



ÚNICO.- Instar al Equipo de Gobierno a realizar un esfuerzo inversor ampliando las partidas citadas en la exposición de motivos de manera sustancial para poder hacer frente al drama económico y social derivado de la pandemia del COVID-19.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del acuerdo siguiente:

ÚNICO.- Instar al Equipo de Gobierno a realizar un esfuerzo inversor ampliando las partidas citadas en la exposición de motivos de manera sustancial para poder hacer frente al drama económico y social derivado de la pandemia del COVID-19.

PUNTO Nº 06.- Moción que presenta el Portavoz del Grupo Municipal Adelante Málaga, relativa a la próxima celebración del 8 de Marzo, Día Internacional de las Mujeres

A continuación se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

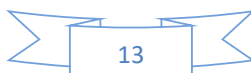
<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47749ab59017796675df300a7?startAt=2055.0&endsAt=3170.0>

Sobre este punto número 6 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Sesión ordinaria, a distancia, por medios electrónicos, 2/2021

PUNTO Nº 06.- Moción que presenta el Portavoz del Grupo Municipal Adelante Málaga, relativa a la próxima celebración del 8 de Marzo, Día Internacional de las Mujeres



Código Seguro De Verificación	0ftjCBKLWSgIuNQsp9fb5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	26/03/2021 08:51:48
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	25/03/2021 15:48:22
Observaciones		Página	13/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0ftjCBKLWSgIuNQsp9fb5A==		



DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presenta el Portavoz del Grupo Municipal Adelante Málaga

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN Que presenta el portavoz del Grupo Municipal de Adelante Málaga, Eduardo Zorrilla Díaz, para la Comisión de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deportes, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, relativa a la próxima celebración del 8 de Marzo, Día Internacional de las Mujeres.

Se acerca la celebración del 8 Marzo, *Día Internacional de Las Mujeres*, y las organizaciones feministas y las organizaciones de mujeres se encuentran en plenos preparativos de un 8M atravesado y condicionado por la pandemia.

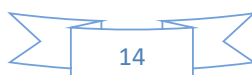
En años anteriores, las acciones de denuncia y reivindicación se han acompañado de encuentro, celebración y muestras de potente energía colectiva. Este año los actos llevarán el sello Covid y serán distintos y acordes al momento que estamos viviendo, pero no por eso menos contundentes, porque los motivos siguen intactos, han surgido nuevas causas, y se han agravado otras.


Cada espacio organizado consensuará la fórmula y la manera de señalar y denunciar públicamente las desigualdades, discriminaciones y opresiones de género que considere, algunas desigualdades casi endémicas, y muchas otras agravadas por los efectos de la Covid-19.

La posición de subordinación y desigualdad estructural que padecemos las mujeres se refleja en todos los ámbitos de la vida, en todas las estadísticas, y se encarna en los cuerpos de las mujeres.

Las cifras de violencia de género, a partir del alto número de llamadas registradas en los dispositivos de emergencia, reforzados durante la pandemia, han puesto de relieve lo que viene denunciando el movimiento feminista desde siempre, los asesinatos son la punta del iceberg, y la violencia oculta es altísima. Los negacionistas de la violencia de género hacen otra interpretación más interesada de los datos, desde su voluntad de poner en cuestión el derecho de las mujeres a no ser violentadas ni asesinadas.

La violencia sexual ha sido un revulsivo de grandes movilizaciones de las mujeres y de la sociedad en su conjunto, sobre todo de las chicas más jóvenes, que se dieron de bruces con una realidad: no hay espacios seguros para las mujeres si los hombres nos siguen percibiendo como un territorio de conquista, o como un trofeo que exhibir entre “su manada”.



Código Seguro De Verificación	0ftjCBKLWSgIuNQsp9fb5A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	26/03/2021 08:51:48	
Observaciones		Firmado	25/03/2021 15:48:22	
Url De Verificación	Página		14/27	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0ftjCBKLWSgIuNQsp9fb5A==			

Se llenaron las calles reclamando igualdad, libertad y seguridad en los espacios públicos y privados, y exigiendo respeto, protección y justicia a las víctimas. Las sentencias absolutorias de los agresores, o cuestionadoras de los testimonios de las mujeres por parte de la justicia patriarcal, es dolorosa, denigrante y antipedagógica. Esta situación no desaparecerá hasta que la Ley de Libertad Sexual, o Ley del “solo sí es sí”, no sea una realidad, la esperamos con urgencia.

Las mujeres seguimos siendo utilizadas, violentadas y explotadas en la publicidad como objetos de consumo, despreciando nuestra condición de sujetos, en la trata, en la explotación reproductiva y en la prostitución. Sufrimos acoso en la calle y en el trabajo, se mutilan los genitales de muchas niñas, y se las obliga a casarse siendo menores, con hombres que pueden ser sus abuelos.

Los derechos reproductivos, cuando aún no existe equidad territorial y social en su disfrute, vuelven a estar en cuestión por la ultraderecha, y lo más alarmante, cuentan con el silencio connivente de PP y C's.

Y por si no fuera suficiente, el Consejero de Educación Señor Imbroda, acaba de acordar con VOX, un partido totalmente contrario a los avances en igualdad de las mujeres, la implantación del llamado “Pin Parental”, para que los padres si así lo deciden, puedan impedir que sus hijos e hijas reciban formación en valores de igualdad y respeto a la diversidad, contrariando todas las recomendaciones que indican la necesidad de intervenir a edades tempranas para prevenir conductas violentas y prácticas machistas, racistas, homófobas o tránsfobas.

La brecha de género se refleja en el ámbito laboral, donde los datos más negativos tienen rostro de mujer, y tienen su réplica en el terreno salarial y en la brecha de género de las pensiones. La crisis de empleo generada por la Covid está golpeando a los sectores más precarizados, en los que nos encontramos las mujeres.

La brecha de cuidados es la gran asignatura pendiente, por ser la que condiciona y transversaliza a todas las demás. La asunción prácticamente en exclusividad de los cuidados, nos corta las alas a la hora de poner en práctica un itinerario personal autónomo. Este “destino escrito” de cuidados no compartidos, nos confina al hogar, nos convierte en el mercado laboral en trabajadoras de segunda o tercera ante los empleadores, desempeñando los trabajos más precarios que nos sentencian a la pobreza, y nos condena a las enfermizas dobles o triples jornadas.

Las consecuencias son múltiples y perjudiciales para las mujeres; además de coartar la libertad y condicionar la toma de decisiones, tiene relación directa con la precariedad laboral femenina, con la brecha salarial y consecuentes pensiones menguadas, y con la feminización de la pobreza.

La precariedad laboral y vital que se ceba con las mujeres, se agrava si eres mujer migrante, racializada, con diversidad funcional o diversidad sexual o de género. Las crisis tienen unos efectos ascendentes, golpean de abajo hacia arriba, y tiene efectos devastadores en los colectivos más precarios. Mujeres migrantes, la mayoría empleadas en el servicio doméstico o como cuidadoras, sin contrato, algunas en situación irregular, lo que las excluye de las ayudas sociales.

Código Seguro De Verificación	0ftjCBKLWSgIuNQsp9fb5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	26/03/2021 08:51:48
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	25/03/2021 15:48:22
Observaciones		Página	15/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0ftjCBKLWSgIuNQsp9fb5A==		



Urge realizar reformas en la Ley de Extranjería y en la contratación en origen. La ley actual deja en el limbo administrativo a muchas mujeres migrantes, que, paradójicamente, son imprescindibles para que las españolas podamos conciliar, por las nulas políticas de conciliación de nuestro modelo laboral, y por la falta de corresponsabilidad de la mayoría de los hogares, a la vez que se las condena a la precariedad, a la invisibilización, cuando no a la explotación laboral y abusos de todo tipo, al no poder ejercer sus derechos de ciudadanía y laborales.

Los cuidados, además de los prejuicios y los estereotipos de género, nos impiden romper los techos de cristal, pero sobre todo nos coloca un lastre de cemento para desprendernos de los suelos pegajosos, en donde nos encontramos la inmensa mayoría, suelo pegajoso que las crisis embadurnan aún más, y que demandan que las medidas que se tomen durante y después para superarlas, vayan acompañadas de perspectiva de género.

Las medidas laborales adoptadas durante el Covid, y que “amenazan” señalando que han venido para quedarse, como el teletrabajo, adolecen de perspectiva de género, nos devuelve al hogar, esta vez con el mandato de conciliación incorporado, nos expulsa de los espacios públicos y, por ende, de la toma de decisiones. El teletrabajo tiene trampa para las mujeres: en casa, trabajando y asumiendo las cargas familiares.

Si algo ha puesto de relieve el Covid-19 es la centralidad de los cuidados, la esencialidad de los trabajos feminizados, además de la necesidad de contar con unos servicios públicos robustos y bien dotados.

Sanitarias, limpiadoras, cuidadoras remuneradas, mal remuneradas o sin remunerar, cajeras y reponedoras de supermercados, trabajadoras del campo, personal de los servicios sociales, maestras, etc., trabajos todos muy feminizados, desvalorizados y mal remunerados, han mostrado lo que la economía feminista viene defendiendo desde hace tiempo, la reproducción de la vida en toda su dimensión debe estar en el centro del modelo productivo.

La digitalización general de la sociedad, y los empleos mejor remunerados relacionados con las nuevas tecnologías, también pone sobre la mesa la brecha digital social y de género, y como a las mujeres les afectan ambas. Hay brecha en el acceso, en la intensidad de utilización y en el grado efectivo de uso de las nuevas tecnologías.

Indicábamos más arriba, como las profesiones de cuidados, todas muy feminizadas, son las más desvalorizadas y peor remuneradas, en contraposición a los empleos relacionados con las TIC y con las carreras de las mal llamadas “ciencias duras”, donde la desigualdad de género sigue siendo muy importante. Las carreras de ingenierías o informática apenas logran disminuir la brecha de género.

Lo acontecido en las residencias de mayores, gestionadas bajo el modelo de mercantilización de los cuidados, que antepone los intereses económicos al bienestar y la salud de los mayores, y que se sustenta en la precariedad laboral y la explotación de las empleadas, mujeres en su inmensa mayoría, constituye el paradigma de lo que no se debe hacer. Según los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA), las mujeres suponemos el 85% del personal que trabaja en las residencias de mayores y

Código Seguro De Verificación	0ft_jCBKLWSgIuNQsp9fb5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	26/03/2021 08:51:48
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	25/03/2021 15:48:22
Observaciones		Página	16/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0ft_jCBKLWSgIuNQsp9fb5A==		



personas dependientes, donde se han dado las peores cifras de fallecimientos, y también de contagios de trabajadoras.

Y el otro elemento que se ha puesto de relieve durante la pandemia, es lo endeble de nuestro modelo de conciliación laboral-familiar, y lo imprescindible de los servicios públicos para paliar esta debilidad.

Las mujeres no queremos volver a la normalidad, porque como sospechamos y venimos denunciando desde siempre, la vieja normalidad está sostenida sobre nuestras espaldas, nuestra salud, nuestra precariedad y nuestra pobreza. Cuando reabran los hoteles, ¿seguirán las Kellys limpiando habitaciones a 3 € la hora?

Las mujeres venimos reclamando reconocimiento y redistribución. Reconocimiento de nuestros derechos, nuestra autonomía y nuestra libertad para construir un proyecto de vida que merezca la pena ser vivida. Redistribución de los recursos (materiales y simbólicos), de los tiempos y de los cuidados.

Solicitamos a nuestras administraciones públicas, en el ejercicio de su responsabilidad y obligaciones adquiridas a nivel nacional e internacional, que pongan en práctica políticas públicas que incidan en cambiar las estructuras generadoras de discriminación, injusticias y violencias, y que liberen presupuestos acordes a la magnitud de las necesidades mostradas y los objetivos marcados, en la medida que tienen la obligación de intervenir con todos los medios necesarios para alcanzar una igualdad real para el 99% de las mujeres.

Asumamos nuestra obligación de garantizar el derecho de las mujeres a desarrollar un proyecto de vida autónomo e independiente, libre de obstáculos y de violencias machistas, estableciendo mecanismos para ello, destinando medios y recursos públicos.

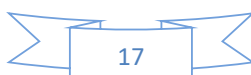
Esperamos de nuestras administraciones en general, y de este Ayuntamiento en particular, que adopte políticas valientes que impidan la precariedad, la exclusión y la feminización de la pobreza, y que ponga las personas y los cuidados en el centro de sus políticas.

Porque como venimos diciendo desde hace varios años al convocar Huelga Feminista el 8M: ¡Si paramos nosotras, se para el mundo!.

Por todo lo expuesto, este 8 de Marzo especial, el Grupo Municipal Adelante Málaga, además de acompañar a las organizaciones feministas y de mujeres en sus acciones, solicitamos a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, los siguientes

ACUERDOS

1.- Que el Ayuntamiento de Málaga apoye las acciones que se desarrollen el 8M, facilitando los medios materiales, personales y de difusión, para el cumplimiento de las medidas higiénico sanitarias, dentro de los actos que convoquen las asociaciones feministas y de mujeres.



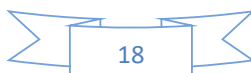
Código Seguro De Verificación	0ftjCBKLWSgIuNQsp9fb5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	26/03/2021 08:51:48 Firmado 25/03/2021 15:48:22
Observaciones		Página	17/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0ftjCBKLWSgIuNQsp9fb5A==		



- 2.- Que el Ayuntamiento de Málaga acompañe de un informe de impacto de género, todas las medidas de reactivación económica post covid que ponga en marcha, a fin de poder introducir todos los elementos correctores de desigualdad necesarios.
- 3.- Que el Ayuntamiento de Málaga impulse un amplio debate social sobre los cuidados, que culmine en un *Plan Municipal de Cuidados*, que corrija la histórica desigualdad que genera la división sexual del trabajo.
- 4.- Que el Ayuntamiento de Málaga incluya en sus presupuestos para 2021, financiación para implementar el *Servicio de Canguraje* que se aprobó por unanimidad en esta comisión el pasado septiembre de 2020, para avanzar con medidas concretas en la conciliación de las familias con dificultades.
- 5.- Que el Ayuntamiento de Málaga aumente la dotación de vivienda pública. El acceso a la vivienda es un problema general, pero afecta de forma especial a las mujeres, por su mayor precariedad, por la feminización de la pobreza, por afectar sobremanera a las familias monomarentales, y a las víctimas de violencia de género. Tres de cada cuatro desahucios está protagonizado por mujeres.
- 6.- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a que no se preste a las exigencias de VOX que nos utiliza a las mujeres como rehenes, y desista de implantar el Pin Parental, por ser un elemento contrario a la prevención de conductas desigualitarias y machistas.
- 7.- Instar al Gobierno de España a aprobar a la mayor brevedad posible el *Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades*. Un plan interseccional que no deje a ninguna mujer atrás.
- 8.- Instar al Gobierno de España a poner en marcha junto con las Comunidades Autónomas, el *Plan Corresponsables*, para la contratación de cuidadoras y cuidadores profesionales para ayudar a las familias al cuidado de personas menores de 14 años, y así poder garantizar el derecho a la conciliación de la vida familiar, personal y laboral.
- 9.- Instar al Gobierno de España a poner en marcha una mesa de diálogo para las políticas de cuidados que ayude a diseñar una estrategia para la puesta en marcha del futuro *Sistema Estatal de Cuidados*. Para garantizar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, es imprescindible garantizar el derecho al cuidado y a la conciliación.
- 10.- Instar a todas las administraciones públicas a seguir poniendo en marcha medidas destinadas a amortiguar el impacto de género derivado de la crisis provocada por la Covid-19.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.



Código Seguro De Verificación	0ftjCBKLWSgIuNQsp9fb5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	26/03/2021 08:51:48 Firmado 25/03/2021 15:48:22
Observaciones		Página	18/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0ftjCBKLWSgIuNQsp9fb5A==		



PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los acuerdos siguientes:

Primero.- Que el Ayuntamiento de Málaga apoye las acciones que se desarrollen el 8M, facilitando los medios materiales, personales y de difusión, para el cumplimiento de las medidas higiénico sanitarias, dentro de los actos que convoquen las asociaciones feministas y de mujeres.

Segundo.- Que el Ayuntamiento de Málaga acompañe de un informe de impacto de género, todas las medidas de reactivación económica post covid que ponga en marcha, a fin de poder introducir todos los elementos correctores de desigualdad necesarios.

Tercero.- Que el Ayuntamiento de Málaga impulse un amplio debate social sobre los cuidados, que culmine en un *Plan Municipal de Cuidados*, que corrija la histórica desigualdad que genera la división sexual del trabajo.

Cuarto.- Que el Ayuntamiento de Málaga incluya en sus presupuestos para 2021, financiación para implementar el *Servicio de Canguraje* que se aprobó por unanimidad en esta comisión el pasado septiembre de 2020, para avanzar con medidas concretas en la conciliación de las familias con dificultades.

Quinto.- Que el Ayuntamiento de Málaga aumente la dotación de vivienda pública. El acceso a la vivienda es un problema general, pero afecta de forma especial a las mujeres, por su mayor precariedad, por la feminización de la pobreza, por afectar sobremanera a las familias monomarentales, y a las víctimas de violencia de género. Tres de cada cuatro desahucios está protagonizado por mujeres.

Sexto.- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a que no se preste a las exigencias de VOX que nos utiliza a las mujeres como rehenes, y desista de implantar el Pin Parental, por ser un elemento contrario a la prevención de conductas desigualitarias y machistas.

Séptimo.- Instar al Gobierno de España a aprobar a la mayor brevedad posible el *Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades*. Un plan interseccional que no deje a ninguna mujer atrás.

Octavo.- Instar al Gobierno de España a poner en marcha junto con las Comunidades Autónomas, el *Plan Corresponsables*, para la contratación de cuidadoras y cuidadores profesionales para ayudar a las familias al cuidado de personas menores de 14 años, y así poder garantizar el derecho a la conciliación de la vida familiar, personal y laboral.

Código Seguro De Verificación	0ftjCBKLWSgIuNQsp9fb5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	26/03/2021 08:51:48 25/03/2021 15:48:22
Observaciones		Página	19/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0ftjCBKLWSgIuNQsp9fb5A==		



Noveno.- Instar al Gobierno de España a poner en marcha una mesa de diálogo para las políticas de cuidados que ayude a diseñar una estrategia para la puesta en marcha del futuro *Sistema Estatal de Cuidados*. Para garantizar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, es imprescindible garantizar el derecho al cuidado y a la conciliación.

Décimo.- Instar a todas las administraciones públicas a seguir poniendo en marcha medidas destinadas a amortiguar el impacto de género derivado de la crisis provocada por la Covid-19.

PUNTO Nº 05.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa al Cementerio Inglés

PUNTO Nº 07.- Moción que presenta el Portavoz del Grupo Municipal Adelante Málaga, relativa al rescate del Cementerio Inglés de Málaga

A continuación se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47749ab59017796675df300a7?startAt=3170.0&endsAt=5079.0>

Sobre estos puntos número 5 y 7 y conforme a lo acordado, se redactaron los siguientes Dictámenes favorables

DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Sesión ordinaria, a distancia, por medios electrónicos, 2/2021

PUNTO Nº 05.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa al Cementerio Inglés

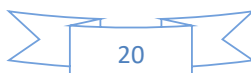
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN que presenta el Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deportes y Juventud **relativa al Cementerio Inglés.**



Código Seguro De Verificación	0ftjCBKLWSgIuNQsp9fb5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	26/03/2021 08:51:48
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	25/03/2021 15:48:22
Observaciones		Página	20/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0ftjCBKLWSgIuNQsp9fb5A==		



El Cementerio Inglés fue inaugurado en 1831, el mismo año que fue fusilado el general José María Torrijos, es por esto por lo que uno de uno de sus hombres, el militar Robert Boyd, es uno de sus primeros moradores. Es el segundo camposanto protestante más antiguo de España tras el de Puerto de la Cruz que data del siglo XVII. Desde hace décadas cuenta con escaso apoyo institucional a la hora de conservar la necrópolis declarada Bien de Interés Cultural en 2012.

Ya en 2015 desde el Grupo Municipal Socialista presentamos una iniciativa a la Comisión de Cultura para que el Ayuntamiento aportase 60.000 euros para la mejora del recinto, que en ese momento urgía para recuperación de los muros de contención para evitar desprendimientos. Esta moción fue aprobada por unanimidad.

Seis años después, el Cementerio Inglés se ve obligado a cerrar entre semana por la falta de fondos, derivada de la grave crisis económica provocada por la pandemia, para afrontar los exiguos 30.000 euros al año, que hasta la fecha siempre han sido sostenidos por la propia fundación, sin contar con ayuda alguna, pese a tratarse de un Bien de Interés Cultural.

Estos días, los medios de comunicación se han hecho eco de esta situación y del llamamiento de la propia Fundación para solicitar ayuda tanto a entidades privadas como administraciones, para que el Cementerio Inglés pueda seguir siendo un monumento de Málaga sin apuros financieros.

El año 2020 ha sido un año muy difícil también para el Cementerio por la pandemia, ya que las visitas escolares han descendido de forma muy importante y las visitas y actividades culturales que vienen realizando han sufrido un descenso del setenta por ciento.

El Cementerio Inglés es patrimonio de la ciudad. Desde el Grupo Municipal Socialista queremos que esta joya siga viva y en funcionamiento como ha sido hasta la fecha. Debe seguir siendo un referente, no sólo en la ciudad de Málaga, sino en la red de cementerios históricos de Europa.

Para ello es necesario que el Ayuntamiento se implique con una apuesta decidida en el mantenimiento de nuestro patrimonio, y en este caso concreto, establezca las medidas necesarias para paliar la grave situación económica a la que la crisis del COVID 19 ha llevado al monumento, dotándolo de una aportación de 50.000 euros para que el espacio pueda seguir abierto.

Por otro lado, el camposanto podría contar con un mirador excepcional, con vistas únicas, hasta la fecha no disfrutadas ni conocidas por los visitantes. Mirador que se situaría en una calle ciega, cerrada al tráfico rodado y a viandantes, resultante de unas obras ejecutadas hace dos décadas, que dejó este espacio entre el muro de piedra de una urbanización y el antiguo muro del Cementerio.

Urge que el Ayuntamiento ceda este espacio ya que de esta forma el Cementerio Inglés podría crecer unos metros al norte e incorporar un mirador que, sin lugar a dudas dotará de unas vistas únicas para los visitantes del monumento con el mar de fondo. Ya hace dos años que la Fundación, tras una visita del alcalde donde conoció *in situ* el proyecto y manifestó que no habría problema en la cesión, envió una carta a Urbanismo con la propuesta, pero hasta la fecha no han recibido respuesta.

Por otro lado, cuesta entender el motivo por el que el Ayuntamiento de Málaga no tiene una apuesta firme y decidida por la conservación de nuestro patrimonio, algo que, desde nuestro Grupo, lamentablemente tenemos que poner de manifiesto en demasiadas ocasiones. Si bien, de los presupuestos municipales se destinan 15 millones de euros para museos, nuestro patrimonio carece de dotación presupuestaria.

Código Seguro De Verificación	0ftjCBKLWSgIuNQsp9fb5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	26/03/2021 08:51:48
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	25/03/2021 15:48:22
Observaciones		Página	21/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0ftjCBKLWSgIuNQsp9fb5A==		



El Ayuntamiento de nuestra ciudad no puede dar la espalda a nuestro patrimonio y ha de involucrarse de forma decidida y directa en su conservación y puesta en valor, por lo que debería ser parte de la Fundación Cementerio Inglés de Málaga, ya este es importante para la ciudad, atesorando buena parte de nuestra historia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero. - El Ayuntamiento de Málaga iniciará de forma inmediata los trámites para solicitar al Patronato de la Fundación Cementerio Inglés de Málaga su inclusión como nuevo patrono de la misma.

Segundo. - El Ayuntamiento de Málaga, para que el Cementerio Inglés pueda mantenerse abierto y ser visitado, facilitará una aportación económica extraordinaria y urgente de 50.000€ para paliar la situación económica ocasionada por la pandemia.

Tercero. - El Ayuntamiento de Málaga comenzará de forma urgente los trámites necesarios para la cesión de la parcela situada al norte de la necrópolis con la finalidad de que se pueda construir un mirador, que será gestionado por el propio cementerio.”

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión se formularon por el Grupo Municipal Ciudadanos **enmiendas de modificación a los puntos Segundo y Tercero de los Acuerdos**, las cuales fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.

VOTACIÓN

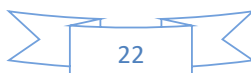
La Comisión del Pleno, acordó la votación por separado:

Acuerdo Primero: este acuerdo se dictaminó desfavorablemente con los 6 votos del Grupo Municipal Popular, 1voto del Grupo Municipal Ciudadanos y el del Concejal no Adscrito y, 7 votos en contra, 5 votos del Grupo Municipal Socialista y 2 votos del Grupo Municipal Adelante Málaga.

Acuerdo Segundo y Tercero: estos acuerdos se dictaminaron favorablemente por unanimidad, con la inclusión de las enmiendas formuladas.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los acuerdos propuestos en la Moción, con las enmiendas incorporadas, en los términos que seguidamente se transcriben:



Código Seguro De Verificación	0ftjCBKLWSgIuNQsp9fb5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	26/03/2021 08:51:48
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	25/03/2021 15:48:22
Observaciones		Página	22/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0ftjCBKLWSgIuNQsp9fb5A==		



Primero.- Si no se encuentran otras vías de colaboración privada, el Ayuntamiento de Málaga tramitará una ayuda económica a la Fundación Cementerio Inglés, en forma de subvención directa, para hacer frente a los gastos de rehabilitación y conservación del Cementerio.

Segundo.- El Ayuntamiento de Málaga estudiará de forma urgente si es viable la cesión de la parcela situada al norte de la necrópolis con la finalidad de que se pueda construir un mirador, que será gestionado por el propio cementerio.

DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Sesión ordinaria, a distancia, por medios electrónicos, 2/2021

PUNTO Nº 07.- Moción que presenta el Portavoz del Grupo Municipal Adelante Málaga, relativa al rescate del Cementerio Inglés de Málaga

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Moción que presenta el Portavoz del Grupo Municipal Adelante Málaga

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN Que presenta el portavoz del Grupo Municipal de Adelante Málaga, Eduardo Zorrilla Díaz, para la Comisión de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deportes, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, relativa al Rescate del Cementerio Inglés de Málaga.

En Málaga, hay temas que se cronifican, que periódicamente reaparecen en el escenario social y político, y que no terminan de resolverse. El Cementerio Inglés, es uno de esos temas que de tarde en tarde reaparece lanzando un SOS, porque se hunde.

El Cementerio Inglés de Málaga, sito en la Avenida de Prías nº 1, es un espacio funerario con un valioso jardín cargado de sugestivas historias. Se trata, además, del primer cementerio protestante que se creó en España.

Tras la prohibición de los entierros intramuros en 1787, las ciudades se hallaban en la obligación de encontrar un lugar donde alojar los cuerpos de los difuntos. Los

Código Seguro De Verificación	0ftjCBKLWSgIuNQsp9fb5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	26/03/2021 08:51:48
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	25/03/2021 15:48:22
Observaciones		Página	23/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0ftjCBKLWSgIuNQsp9fb5A==		



cementerios o camposantos estaban santificados a la fe católica, y los que no profesaran esta religión no podían ser enterrados en ellos.

En Málaga, para realizar enterramientos no católicos, las autoridades locales solo permitían llevar los cadáveres a la playa de noche a la luz de las antorchas para ser enterrados de pie en la arena, dejándolos a la merced de las olas y los perros.

La Málaga del siglo XIX, además del rechazo de sepultar a los no católicos en los camposantos, se topó con el problema de afrontar numerosas epidemias que causaron numerosas muertes.

El espectáculo de los pseudo-enterramientos en la playa no debía ser muy agradable para nadie, menos para cualquier anglicano o no católico.

Así que cuando William Mark fue nombrado cónsul británico en 1824, puso todo su empeño en resolver la cuestión de los enterramientos de los miembros de su comunidad. En 1829 las autoridades malagueñas le cedieron un terreno a las afueras de la ciudad, constituyéndose en el primer cementerio protestante de la península.

A partir del año 1832, se iniciaron los enterramientos de personas de otras nacionalidades, hasta que Mark se vio desbordado por las solicitudes de otros cónsules.

Durante varios años, Mark primero, y su hijo después, embellecieron y mimaron el cementerio, que pasó de ser un lugar más de enterramientos a un jardín botánico para el agradable paseo de los malagueños y malagueñas.

El jardín se fue abancalando, los geranios traídos de Gibraltar le dieron un toque de color a toda la zona, se plantaron un número considerable de plantas y árboles exóticos y se rodeó el lugar con un seto de higueras chumbas.

El cementerio-jardín de estilo romántico, es una variante del jardín paisajista. Está caracterizado por la disposición de plantas de forma desordenada que acogen las tumbas confundidas con el panorama natural.

Su terreno escalonado, caprichoso e irregular, no sólo acogió las primeras especies plantadas por el antiguo cónsul, especies como ficus, araucarias, pinos canarios, jacarandas, palmeras, falsas acacias, plataneras y mimosas, entre otras, sino que se agregaron otras especies autóctonas, como falsos pimenteros, algarrobos, almencinos, naranjos amargos, olivos, moreras y eucaliptos, hasta poder disfrutar de unas cincuenta especies distintas, de las cuales, algunos árboles pueden superar la edad de cien años.

El cementerio fue administrado por los sucesivos cónsules británicos, y sostenido económicamente con una pequeña aportación del gobierno inglés. Esta aportación desaparece a comienzos del siglo XX, lo que hizo que poco a poco, el mantenimiento del cementerio y sus jardines fuera degradándose, hasta llegar a un estado de práctico abandono a finales del siglo XX.

Código Seguro De Verificación	0ftjCBKLWSgIuNQsp9fb5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes M ^a Begoña Casares Cervera	Firmado	26/03/2021 08:51:48 25/03/2021 15:48:22
Observaciones		Página	24/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0ftjCBKLWSgIuNQsp9fb5A==		



Las fluctuantes aportaciones de la comunidad anglicana, los ingresos por enterramientos, los de la tienda del cementerio y las donaciones de visitantes no garantizan unos ingresos estables que permitan acometer un proyecto de futuro.

En 2006, la cuestión legal se resuelve transfiriendo la propiedad del cementerio a la Fundación Cementerio Inglés de Málaga, una entidad sin ánimo de lucro integrada por patronos españoles y británicos, creada con la finalidad de administrar y recuperar el monumento, captando fondos para su mantenimiento y para la mejora arquitectónica y paisajística.

En 2012, el Cementerio Inglés de Málaga fue nombrado Bien de Interés Cultural por la Junta de Andalucía, y forma parte de la Asociación de Cementerios Significativos de Europa (ASCE) gracias a su gran valor artístico, histórico, literario y botánico.

El Cementerio Inglés de Málaga alberga en un espacio reducido un trozo grande de la historia de Málaga de los dos últimos siglos. Desde héroes de guerra, mártires de la libertad, víctimas de naufragios, escritores, cónsules, gente corriente y visitantes que encontraron la muerte cuando nos visitaban.

Nombres ilustres como Gerald Brenan y su esposa, también escritora, Gamel Woolsey, Jorge Guillén, Romero Esteo, Robert Boyd, fusilado junto al General Torrijos, la economista inglesa Marjorie Grice-Hutchinson, y tantos otros y otras.

Durante estos años el cementerio se ha financiado con los enterramientos, algunas donaciones, las visitas y actividades culturales, y mucho trabajo voluntario. De vez en cuando, alguna administración ha aportado financiación para sufragar alguna mejora, y el Ayuntamiento ha realizado alguna ayuda económica de emergencia.

La realidad es que la economía del cementerio siempre ha estado en precario, y su mantenimiento y continuidad siempre en peligro, alternando épocas malas con otras regulares. Los que podrían ser unos jardines impresionantes, no pasan de ser bonitos, y hay muchas carencias en el estado general del mantenimiento.

La crisis derivada de la pandemia le ha cerrado la fuente de financiación como a tantos otros espacios, y sus puertas han cerrado al público desde comienzos de febrero. El mantenimiento de los jardines queda en manos de los voluntarios y voluntarias una vez más, pues desde este mes no tienen jardinero, por falta de fondos para pagarlo.

Una vez más el Cementerio Inglés de Málaga pide socorro, esta vez para poder atravesar el desierto que está dejando la pandemia, que se está cebando con todos, pero sobre todo con los precarios. Debemos acudir en su rescate.

El Cementerio Inglés de Málaga, testimonio de nuestra historia, ha de ser protegido como el resto del patrimonio histórico de la ciudad. Las diferentes administraciones públicas deben implicarse y comprometerse en el presente, pero también en el futuro, en la financiación del mantenimiento y conservación de este Bien de Interés Cultural, cerrando de forma definitiva este capítulo de incertidumbre y precariedad económica. El cementerio, sus habitantes in memoriam, y los malagueños y malagueñas así lo demandan.

Código Seguro De Verificación	0ftjCBKLWSgIuNQsp9fb5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	26/03/2021 08:51:48
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	25/03/2021 15:48:22
Observaciones		Página	25/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0ftjCBKLWSgIuNQsp9fb5A==		



Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Adelante Málaga solicita en esta Comisión de Derechos Sociales sean aprobados los siguientes

ACUERDOS

- 1.- Que el Ayuntamiento de Málaga realice una ayuda económica de 30.000 € a la Fundación Cementerio Inglés, en forma de subvención directa, para que el Cementerio pueda hacer frente a los efectos económicos del Covid, toda vez que los ingresos económicos que sustentan el espacio han sido totalmente interrumpidos.
- 2.- Que el Ayuntamiento de Málaga establezca un Convenio de colaboración con la Fundación Cementerio Inglés, que garantice la supervivencia económica de este espacio, y que asegure una financiación continuada para mantenimiento y conservación del Cementerio.
- 3.- Que los servicios técnicos municipales del Ayuntamiento de Málaga junto con la Fundación Cementerio inglés, exploren la posibilidad de integración del Ayuntamiento de Málaga en el Patronato de la Fundación.
- 4.- Instar a La Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía a acelerar la aprobación del Proyecto Jardín Memorial del Cementerio Inglés de Málaga, pendiente de la conformidad de este organismo.”

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión se formuló por el Grupo Municipal Ciudadanos **enmienda de modificación al punto Primero de los Acuerdos**, la cual fue aceptada por el Grupo autor de la Moción.

VOTACIÓN

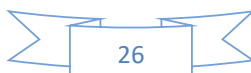
La Comisión del Pleno, acordó la votación por separado:

Acuerdo Primero: este acuerdo se dictaminó favorablemente por unanimidad, con la inclusión de la enmienda formulada.

Acuerdo Segundo, Tercero y Cuarto: estos acuerdos se dictaminaron desfavorablemente con los 6 votos del Grupo Municipal Popular, 1voto del Grupo Municipal Ciudadanos y el del Concejal no Adscrito y, 7 votos en contra, 5 votos del Grupo Municipal Socialista y 2 votos del Grupo Municipal Adelante Málaga.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del acuerdo propuesto en la Moción, con la enmienda incorporada, en los términos que seguidamente se transcriben:



Código Seguro De Verificación	0ftjCBKLWSgIuNQsp9fb5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	26/03/2021 08:51:48
	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	25/03/2021 15:48:22
Observaciones		Página	26/27
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0ftjCBKLWSgIuNQsp9fb5A==		



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Acta de la Sesión Ordinaria, a distancia, por medios electrónicos 18/02/2021

Acuerdo Único: Si no se encuentran otras vías de colaboración privada, el Ayuntamiento de Málaga tramitará una ayuda económica a la Fundación Cementerio Inglés, en forma de subvención directa, para hacer frente a los gastos de rehabilitación y conservación del Cementerio.

III.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

PUNTO Nº 08.- Información de las Delegaciones de las Áreas de Gobierno

A continuación se produjo una intervención por parte de D^a Ruth Sarabia para informar sobre el Plan de Participación. Gobierno Abierto y Acción Exterior.

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47749ab59017796675df300a7?startAt=5079.0>

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

No hubo trámites de urgencia.

V.- RUEGOS.


Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas y cuarenta minutos del día al comienzo citado, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretaria doy fe,

VºBº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA DELEGADA,

Francisco Pomares Fuertes

M^a Begoña Casares Cervera

Código Seguro De Verificación	0ftjCBKLWSgIuNQsp9fb5A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	26/03/2021 08:51:48	
	M ^a Begoña Casares Cervera	Firmado	25/03/2021 15:48:22	
Observaciones		Página	27/27	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0ftjCBKLWSgIuNQsp9fb5A==			